



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2006-00109

1. Se incorpora a los autos la cotización allegada para la restauración de las cintas [[27CotizacionRestauracionCintas.pdf](#)]. De la misma se corre traslado a las partes y al perito para lo de su cargo por el término de 5 días.

Por la parte aportante, remítanse lo pertinente sobre el transporte de las cintas, a efectos que se pueda vislumbrar el costo total a asumir.

Es menester anotar que si bien se allegó una segunda [[28ActualizacionPropuesta.pdf](#)], esta solo se refiere al transporte de dichos medios y fue realizada por una entidad distinta.

2. Por Secretaría nuevamente requiérase a la Perito Gloria Flórez a efectos de que proceda en los términos que le fuera ordenado en auto previo, esto es:

2.- REQUERIR a la perito contable GLORIA FLOREZ para que en el término de diez (10) días se sirva remitir al plenario la labor encomendada en el numeral 4 del auto adiado 26 de febrero de 2019, ello, en la medida en que si bien la parte actora solicita traslado de tal informe el mismo no obra en el expediente físico entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Comuníquesele.

Prevéngasele que, en el caso de permanecer silente, se impondrán las sanciones a las que haya lugar.

3. En torno a las solicitudes de relevo y de permanencia de la perita, estense a lo aquí resuelto. Lo anterior por cuanto la aclaración ordenada reviste gran importancia para el desarrollo del proceso, pero tal como se indicó en auto previo, no se tiene acceso a los archivos que fueran aportados.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 83 del 16 de noviembre de 2023.



Rosa Lilliana Torres Botero
Secretaria

